



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2500-2017

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD representada por el Sr. Coordinador de Relaciones Institucionales, Comunicaciones y Distritos Lic. Lucas LOGALDO ad - referéndum del Sr. Administrador general, Ing. Javier IGUACEL y la MUNICIPALIDAD de CARLOS TEJEDOR, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Raúl A. SALA, que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2500-2017

Artículo 1°.- Convalídese el **CONVENIO** celebrado entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD representada por el Sr. Coordinador de Relaciones Institucionales, Comunicaciones y Distritos Lic. Lucas LOGALDO ad - referéndum del Sr. Administrador general, Ing. Javier IGUACEL y la MUNICIPALIDAD de CARLOS TEJEDOR, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Raúl A. SALA.-

Artículo 2°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE EN LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arq. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD